# Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional menor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Pagina 2: 1 Nombre del propietario, 2 clave catastral, 3 domicilio, 4 firma y 5 teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: Moheme Sauco?	5
----------------------------------	---------------------------	----------------------------------	---

Del comité de transparencia IDAIP						
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01- 2021			

### Dirección Municipal de Desarrollo Urbano Depto. Licencias de Construcción

DÜRANGO

Código: FOR-LCO-01:Fecha de Revisión: 9-Enero-2015: Número de Revisión: 01

### **LICENCIA**



### CONSTRUCCIÓN MENOR A 50 METROS HABITACIONAL

Fecha de ingreso:05-04-2021

Fecha de emisión:05-04-2021

Folio:2021-97567

SELLO

Certificado de ingresos:2021-80821

Prórrogas:0

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ

Domicilio particular: CALLE LAS QUEBRADAS 302 INT LOTE18 COLONIA FRACC. VILLAS DEL GUADIANA VI

Telefono:

11.04M2 DE CONSTRUCCION ESTA LICENCIA NO AUTORIZA USO DIFERENTE AL

HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE UNA SALA DE 3.68X3.0 EN PLANTA BAJA DE CASA-HABITACION

No. oficio de fusion:

Folio de uso de suelo: -No. oficio segregación:

Número oficial: 302

Autorización/Dependencias -

Uso via publica(?)

2. INFORMACIÓN Propietario:

Se le concede permiso por el tiempo de; 89; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta ficencia es: 5 DE JULIO DE 2021

## 3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Nivele	s Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REM	ODELACIÓN	11.04	0.00	0.00	CONSTRUCCION	79.15
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	1.00	0.00	0.00	PLACA	37.91
	·				!	·	
	γ .						
' '							
	$\uparrow \downarrow \downarrow \downarrow \downarrow \downarrow \downarrow$	L					
•	1 / /	TOTALES	12 04	0.00	0.00	•	117.06

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEYDE INGRESOS VIGENTE.

ANGÈLICA MIRAMONTES AYALA RA DE DESARROLLO URBANO

Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.

Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Regiamento de Construcciones para el Municipio de Durango.

Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus limites de escrituración.

Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

Esta documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmedaduras.

Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.

T. Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
 En caso de Construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
 La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
 La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
 En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
 En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
 En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
 Elementar La C. L

Fecha y Hora de Impresión: 05-04-2021 12:14:29
Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000

302c021451d50b4c70810424a3596e00f7b9f15756a5cbe9021461d2c2c097fdc840e513fbf09a98abbc0b026ada

05-Abril-2021

Documentos testados:

1.- Clave catastral, art. 3 fracc, X v XI de la lev de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

